INFORME DE COMISARIO DE LA AEROFUMIG ECUADOR FUMIGACIONES AEREAS S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2019.

He examinado el balance general de **AEROFUMIG ECUADOR FUMIGACIONES AEREAS S.A.**, por el año concluido al 31 de diciembre del 2019 y los anexos resultados de cambios en la situación financiera por el año concluido en esa fecha. Elaborar esos reportes es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros.

Mi examen se realizó de acuerdo con normas de intervención de cuentas. Las mismas que requieren de planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los reportes financieros se encuentran libres de errores importantes. La revisión incluyo aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoria que respalden las transacciones registradas y su revelación en los estados financieros. La revisión incluyo la determinación del uso de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las estimaciones importantes realizadas por la gerencia, y para fines tributarios se consideró las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación, así como las otras normas legales o reglamentarias de carácter tributario. Creo que el trabajo de análisis efectuado establece bases razonables para mi opinión.

Con base en procedimientos adicionales de intervención que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías, hago concepto que obtuve todas las informaciones necesarias para el cumplimiento de mis funciones. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones de ellas registradas, así como los actos y las disposiciones de los administradores se ajustaron a los Estatutos de la Junta General de Accionistas y del Directorio. El sistema de control interno en general es el adecuado, los libros de actas y registros, los comprobantes de cuenta y la correspondencia es llevada y la mantenida adecuadamente, de la misma manera, la conservación y custodia de los bienes de la Compañía son satisfactorias.

Adicionalmente, mi examen se efectuó de acuerdo a normas de intervención generalmente aceptadas con el propósito de formarme una opinión sobre dichos estados financieros. Estas normas requieren que la revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza de carácter significativo e incluye el examen basándose en pruebas de las evidencias que soportan las cifras y las revelaciones presentadas en los estados financieros.

El cumplimiento de la compañía de sus obligaciones como agentes de retención y perceptor del impuesto a la renta así como los criterios de aplicación a las leyes tributarias son responsabilidad de su administración. Estos criterios podrían no ser compartidos con las autoridades competentes para obtener una certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, efectué pruebas de cumplimiento de las mencionadas obligaciones

He plasmado las funciones de Comisario, en estricto cumplimiento del Art. 279 de la Ley de Compañías, verificando la labor de los administradores y llevando a cabo una comprobación estricta del desempeño de sus labores

Así mismo el resultado de mi revisión no revelo situaciones en las transacciones examinadas que en mi opinión constituyan incumplimiento significativo y percepción del impuesto a la renta durante el año terminado al 31 de Diciembre del 2019.

Atentamente

Ing. Fanny Estela Portilla Jara
Comisario
C.B.A.0.44109

Guayaquil, Abril 08 del 2020